

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, sobre homologación de cinturón de seguridad para vehículos automóviles, marca L. A. D. Liv 10 tipo combinado, fabricado por la empresa «Emaber, S. A.», de Barcelona.*

Vista la petición formulada por la Entidad que más adelante se indica, solicitando la aprobación de un tipo de cinturón de seguridad para vehículos automóviles, de características detalladas en Proyecto que se acompaña.

Resultando que realizados los ensayos que se detallan en los artículos 7 y 14, ambos inclusive, del Reglamento de Homologación de Cinturones de Seguridad para vehículos automóviles, de 31 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto), dieron resultados favorables, como se hace constar en el informe emitido por el Laboratorio oficial donde aquellos fueron efectuados.

Considerando que en la tramitación del expediente se han tenido en cuenta las prescripciones reglamentarias.

Visto el informe favorable de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, correspondiente.

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Aprobar a favor de la entidad solicitante el tipo de cinturón que se indica, bajo la contraseña que se señala:

Entidad solicitante: «Emaber, S. A.»

Domicilio social: Calle Aragón, 186, Barcelona.

Marca y tipo del cinturón: L. A. D. Liv 10, tipo combinado.

Contraseña de homologación: C-32.

2. Los cinturones de seguridad contruidos de acuerdo con el tipo homologado se ajustarán en todo momento a las dimensiones y características del mismo.

3. A efectos de identificación de las unidades fabricadas, correspondientes al tipo homologado y con independencia de las marcas del fabricante, todas las piezas de las hebillas y anclajes llevarán grabada la contraseña oficial de homologación.

4. Por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria correspondiente, se comprobará periódicamente que en todas las unidades fabricadas se mantienen las características del tipo homologado, a cuyo efecto el fabricante dará cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 23 del Reglamento citado.

5. La Delegación Provincial del Ministerio de Industria correspondiente precitará en fábrica el tipo ensayado, a fin de que pueda servir de referencia en ulteriores comprobaciones.

Lo que comunico a VV. SS. para conocimiento.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1972.—El Director general, Carlos Pérez de Bricio.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales sobre homologación de cinturón de seguridad para vehículos automóviles, marca L. A. D. Liv 9, tipo diagonal, fabricado por la empresa «Emaber, S. A.», de Barcelona.*

Vista la petición formulada por la Entidad que más adelante se indica, solicitando la aprobación de un tipo de cinturón de seguridad para vehículos automóviles, de características detalladas en Proyecto que se acompaña.

Resultando que realizados los ensayos que se detallan en los artículos 7 al 13, ambos inclusive, del Reglamento de Homologación de Cinturones de Seguridad para vehículos automóviles, de 31 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto), dieron resultados favorables, como se hace constar en el informe emitido por el Laboratorio Oficial donde aquellos fueron efectuados.

Considerando que en la tramitación del expediente se han tenido en cuenta las prescripciones reglamentarias.

Visto el informe favorable de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria correspondiente.

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Aprobar a favor de la Entidad solicitante el tipo de cinturón que se indica, bajo la contraseña que se señala:

Entidad solicitante: «Emaber, S. A.»

Domicilio social: Calle Aragón, 186, Barcelona.

Marca y tipo del cinturón: L. A. D. Liv 9, tipo diagonal.

Contraseña de homologación: C-31.

2. Los cinturones de seguridad contruidos de acuerdo con el tipo homologado se ajustarán en todo momento a las dimensiones y características del mismo.

3. A efectos de identificación de las unidades fabricadas, correspondientes al tipo homologado y con independencia de las marcas del fabricante, todas las piezas de las hebillas y anclajes llevarán grabada la contraseña oficial de homologación.

4. Por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria correspondiente, se comprobará periódicamente que en todas las unidades fabricadas se mantienen las características del tipo homologado, a cuyo efecto el fabricante dará cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 23 del Reglamento citado.

5. La Delegación Provincial del Ministerio de Industria correspondiente precitará en fábrica el tipo ensayado, a fin de que pueda servir de referencia en ulteriores comprobaciones.

Lo que comunico a VV. SS. para conocimiento.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1972.—El Director general, Carlos Pérez de Bricio.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1938 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de alta tensión a estación transformadora «Aguas», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de alta tensión:

Origen de la línea: Apoyo número 18 de la línea a estación transformadora «La Plantera».

Final de la misma: En la estación transformadora «Aguas».

Término municipal a que afecta: Blanes.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,032.

Conductores: Cobre, de 25 milímetros cuadrados de sección.

Material: En un solo vano, sobre aisladores de vidrio.

Estación transformadora:

Edificio con transformador de 400 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 16/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 21 de junio de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—9.458-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Jaén hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas, y término municipal:

15.753. «Antonio Manuel». Hierro. 50. Martos.

15.758. «Año Nueve». Hierro. 36. Martos.

15.757. «Jacobi». Hierro. 140. Alcalá la Real.

15.761. «Amistad». Hierro. 20. Jaén.

15.762. «Los Fernández». Hierro. 49. Jaén.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Jaén, 10 de junio de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Ricardo Martín Gallego.